la R.l Hacienda, y Comisaria de Castilla; por la aprova-
cion de dhos Titulos: en cuya virtud enterados sus
mrdes = Acordaron se guarde, cumpla y execute
lo mandado por S. E. en dhos Titulos, y el contesto de
dha Certifi.on y en su consecuencia admitian y ad-
mitieron á dho Josef Antonio Soriano, á el uso y
exercicio de los citados oficios y Escribanias del
numero, Ayuntam.to y rentas de esta expresada
Villa, segun y como es nombrado por dho S.or Exmo;
y le recivieron juramento por Dios nro S.or y a una
señal de Cruz, q.e hizo dho Soriano de q.e vien, fiel, y
diligentem.te husará los espresados oficios y encargos:
y mandaron se le guarden las honrras, preeminencias
franquicias, y se le den los emolumentos y salarios q.e
le corresponden, y an gozado sus antecesores. Y para q.e
conste dhos nombram.tos y Certifi.on de su aprovacion, el
presente Ess.o ponga á continuacion Testimonio, con in-
sercion de todo entregandole los originales con otro testi-
monio de este acuerdo para guarda de su derecho: Y asi
lo acordaron mandaron y firmaron de q.e doy fee = en-
gandole los Papeles de estas Escribanias con el combeniente imbentario
reciviendo sus Papeles de los erederos del difunto Andres Soriano
su antesor en quien obran = entre ren.s = gral y = vale =

Diego Hernandez Ibeg Pedro Paños Gatera

Pedro Moreno Pasqual Puche

Josef de la Haza Moreno Josef Ant.o Soriano Antonio

Fulgencio Verdu Peñalver

Testim.o Fulgencio Berdú Peñalver, Ess.o del Rey nro Señor
publico en su Corte, Reynos y Señorios del Numero y